



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 0024 -2021-MTC/11.01

A : **JACINTO OSCAR GOMEZ MARIN**
Director General
Oficina General de Tecnología de la Información

Asunto : Actualización del Portal de Transparencia Estándar del
MTC – IV Trimestre 2020

Referencia : Correo electrónico de fecha 20.01.2021

Fecha : Lima, 21 de enero de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro y documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante correo electrónico de fecha 20.01.2021, su Despacho solicita determinada información para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, además se debe indicar si los documentos se encuentran en proceso de elaboración, remitiendo un documento de sinceramiento o informar que la entidad no ha producido información en determinado periodo.

II. BASE LEGAL

2.1 La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.2 La Resolución Ministerial N° 144-2019 MTC/01, que designa al Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

III. ANÁLISIS

3.1 Para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita información sobre los documentos de gestión que se detallan:

- a) Manual de Organización y Funciones (MOF)
- b) Clasificador de Cargos
- c) Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
- d) Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
- e) Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)
- f) Cuadro de Puestos de la Entidad
- g) Manual de Puestos Tipo (MPT)
- h) Manual de Perfiles de Puestos (MPP)
- i) Presupuesto Analítico de Personal (PAP)



3.2 Sobre este particular, se hace los comentarios pertinentes por cada ítem señalado en el numeral precedente, conforme se detalla a continuación:

a) Manual de Organización y Funciones (MOF)

Fue aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2010-MTC/01, modificado por última vez mediante Resolución Ministerial N° 780-2014-MTC/01, y se encuentran publicados en el portal institucional en el siguiente link:

<http://portal.mtc.gob.pe/nosotros/mof.html>

Es de precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, ha manifestado que el MOF no puede ser modificado dado que el marco legal que lo regulaba se encuentra derogado (Informe Técnico N° 2084-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 24.10.2016).

b) Manual de Clasificador de Cargos

Fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023-2019 MTC/01, modificado mediante Resolución Ministerial N° 0081-2020 MTC/01, y se encuentran publicados en el portal institucional del MTC en el siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/mtc/colecciones/417>

c) Cuadro para Asignación de Personal (CAP)

Mediante la Resolución Ministerial N° 0049-2020 MTC/01 se modifica el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 119-2019 MTC/01.04 modificado por Resolución Ministerial N° 979-2019-MTC/01, la cual se encuentra publicada en el siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/mtc/colecciones/191-cuadro-para-asignacion-de-personal-cap-del-ministerio-de-transportes-y-comunicaciones>

d) Reglamento Interno de Trabajo (RIT)

El personal del Decreto legislativo N° 728 que presta servicios en el MTC es inferior a 100 trabajadores, por lo que no es obligatorio que cuente con un RIT, conforme se aprecia en el Informe Técnico N° 152-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 04.02.2016, referido a la obligatoriedad de los empleadores de contar con un Reglamento Interno de Trabajo-RIT, informe emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.

Es de precisar que el MTC cuenta con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) vigente, el cual es de aplicación obligatoria a todos los/las servidores/as civiles del MTC, sujetos a los regímenes laborales



establecidos en los Decretos Legislativos N° 276, N° 728, N° 1057 y en la Ley N° 30057, así como a los obreros permanentes y eventuales.

e) Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)

El RIS fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2020-MTC/11 y modificado mediante Resolución Directoral N° 0051-2020-MTC/11, ambas se encuentran publicadas en el portal de transparencia del MTC en el siguiente link_

<https://www.gob.pe/institucion/mtc/colecciones/363>

f) Cuadro de Puestos de la Entidad

Se adjunta aviso de sinceramiento.

g) Manual de Puestos Tipo (MPT)

Se adjunta aviso de sinceramiento.

h) Manual de Perfiles de Puestos (MPP)

Se adjunta aviso de sinceramiento.

i) Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

EL Presupuesto Analítico de Personal-PAP de los ejercicios presupuestales del 2010 al 2019, se encuentran publicados en el portal del MTC, en el siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/mtc/colecciones/190-presupuesto-analitico-de-personal-pap-del-ministerio-de-transportes-y-comunicaciones>

Respecto al Presupuesto Analítico de Personal-PAP del ejercicio presupuestal 2020, es de precisar que la Oficina General de Gestión de Recurso Humanos del MTC remitió dicho documento de gestión a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 150-2020-MTC/11 de fecha 10.03.2020, para que emitan opinión en el marco de lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2, sub numeral 5) del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.

Mediante Oficio N° 0316-2020-MTC/11 del 09.10.2020, Oficio N° 399-2020-MTC/11 del 13.11.2020 y Oficio N° 477-2020-MTC/11 del 16.12.2020, se solicitó a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos Ministerio de Economía y Finanzas nos informe sobre el estado situacional del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal-PAP 2020 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Mediante Oficio N° 2717-2020-EF/53.06, recepcionado el 30.12.2020 en la Oficina de Administración de Recursos Humanos del MTC, la Directora de la Dirección de Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a los oficios mencionados en los numerales precedentes, comunica que existen observaciones que deben ser subsanadas para que continúen con el proceso de evaluación y emitan opinión a la propuesta de PAP 2020 del MTC.

IV. CONCLUSION

La información solicitada para la Actualización del Portal de Transparencia Estándar del MTC, se encuentran debidamente detalladas en el contexto del presente informe.

Atentamente,

Cc.
-OGRH
-Organización y Registro
-Archivo

WLCD/lpa/dmc